

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 304**  
**Carrera de Ingeniería en Administración con Mención Marketing o Finanzas y**  
**Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresa del**  
**Instituto Profesional Providencia IPP**

En base a lo acordado en la novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 20 de diciembre de 2012, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras Profesionales y Técnico de Nivel Superior vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de las carreras de Ingeniería en Administración con Mención Marketing o Finanzas y Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresa presentado por el Instituto Profesional Providencia IPP; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 9, de fecha 20 de diciembre de 2012 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que las carreras de Ingeniería en Administración con Mención Marketing o Finanzas y Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresa del Instituto Profesional Providencia IPP se sometieron al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 14 de junio de 2012, el representante legal del Instituto Profesional Providencia IPP, don Marcelo Gunther Müller Osorio y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 1, 2, 3, 4 y 5 de octubre de 2012 el instituto fue visitado por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

4. Que con fecha 25 de octubre de 2012 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de las carreras y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras Profesionales y Técnico de Nivel Superior y los propósitos declarados por la misma institución y sus carreras.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 12 de noviembre de 2012, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 9 del 20 de diciembre de 2012.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.**

El perfil de egreso está formulado de manera explícita y clara. Al mismo tiempo, cuenta con capacidad para orientar la definición del plan de estudio y es coherente con la misión institucional. Sin embargo, en su elaboración se observa una escasa participación de referentes externos (empleadores y egresados), de igual forma su difusión, interna y externa, requiere de un reforzamiento por parte de las carreras. Si bien existe un proceso de revisión periódica del perfil de egreso, el instrumento utilizado debe ser mejorado, y sería recomendable adicionar otros mecanismos de evaluación para hacer de este proceso algo más completo y útil.

Se observa falta de consistencia y baja coordinación del plan de estudio con los programas, lo que se traduce principalmente en repetición de contenidos en diferentes asignaturas y sobrecarga de trabajo para los estudiantes. No obstante existen instrumentos y mecanismos que permiten monitorear la eficiencia de la enseñanza, asociado especialmente a la duración media de los cursos por cohorte/estudiante, estos mecanismos no abordan adecuadamente la evaluación integral del plan de estudio, lo que en consecuencia no

permite identificar los principales nudos o problemas, ni tampoco establecer acciones remediales o de mejora.

El seguimiento formal y sistemático de egresados es aún una tarea pendiente y requiere una preocupación mayor por parte de la unidad. Las carreras deben recoger la experiencia de sus ex alumnos y utilizar sus opiniones como un insumo relevante a la hora de ejecutar modificaciones curriculares y de otra índole. Esto también es válido respecto de la relación con los empleadores vinculados al proceso formativo.

La unidad mantiene algunos vínculos con el medio, y la escuela mantiene como política la contratación de docentes ligados al mundo profesional y empresarial, lo cual permite vincular tempranamente a los estudiantes con la realidad laboral.

### **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.**

La institución en la cual se inserta la unidad está acreditada y presenta un prestigio y recorrido que permiten garantizar, a la fecha, seriedad en términos administrativo-financiero. Sin embargo, en el último tiempo gran cantidad de directivos centrales y de la unidad han dejado el instituto, lo que ha generado inestabilidad e incertidumbre propias de estas situaciones. En el caso de las carreras, se observa un debilitamiento en la ejecución, el seguimiento y control de las oportunidades de mejora de su proceso de acreditación anterior.

Existe un cuerpo académico calificado y con experiencia profesional, pero insuficiente en formación y capacitación (actualización de contenidos, metodologías de evaluación y didáctica). Respecto de la modalidad semi-presencial, se requiere avanzar con prontitud en la implementación de mecanismos de validación y mejoramiento de las capacidades, conocimientos y actitudes esperadas en los profesores tutores asociados a las carreras. Al mismo tiempo y también referido a esta modalidad de educación, es necesario revisar las metodologías de evaluación, como también los tiempos de respuesta y el tipo y calidad de las retroalimentaciones entregadas a los estudiantes.

La infraestructura, instalaciones y equipamiento asociados al proceso formativo son en general adecuados. La biblioteca por su parte cuenta, también en general, con una dotación suficiente de recursos bibliográficos de acuerdo a los requerimientos de las carreras. Sin embargo, es importante asegurar el mismo nivel bibliográfico para todas las sedes.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.**

Los propósitos y objetivos de las carreras son coherentes con la misión y el proyecto de la institución en la que está inserta, sin embargo, no hay indicadores regulares y sistemáticos que permitan verificar el cumplimiento de los mismos. Como se indicó en la dimensión anterior, la alta rotación, producida en el último tiempo, de directivos centrales y de la

unidad y la carrera, pueden afectar seriamente el cumplimiento de los propósitos, objetivos y metas establecidas.

Para la modalidad semi-presencial es necesario establecer mayor claridad hacia los estudiantes respecto de instancias y actividades a realizar en modalidad virtual y en modalidad presencial, de tal forma de evitar confusiones y elevar los niveles de satisfacción.

En el proceso de autoevaluación la participación de actores internos y externos fue insuficiente. Al mismo tiempo, la capacidad de análisis crítico se evidencia disminuida con respecto al proceso de acreditación anterior, especialmente en el seguimiento de los puntos a mejorar, lo que quedó reflejado en el informe de autoevaluación.

El plan de mejora no presenta mayor profundidad y detalle, falta mayor especificidad en la definición de plazos, responsables y calendarización de las actividades de mejora, incluyendo algunas pendientes desde el proceso de acreditación anterior.

#### **Requerimiento del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio:**

*Este Consejo solicita un informe de avance al 20 de diciembre del 2013, donde se haga referencia a las mejoras logradas en las debilidades detectadas, y también según lo señalado en el plan de mejora propuesto por las carreras, el que se entiende que es parte de este acuerdo.*

*Asimismo, dicho informe debe contener antecedentes actualizados, a la fecha de entrega del mismo, de la composición de alumnos en las distintas modalidades en que se entregan las carreras, evidenciando las tendencias de crecimiento de cada una de ellas y acciones que reflejen el plan de desarrollo de la escuela.*

#### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería en Administración con Mención Marketing o Finanzas y Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresa del Instituto Profesional Providencia IPP **cumplen con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**


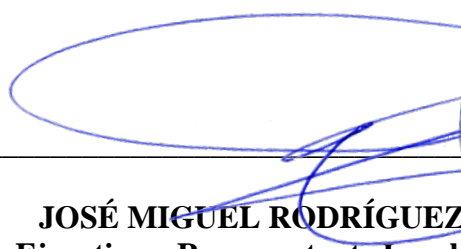
Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita las carreras de Ingeniería en Administración con Mención Marketing o Finanzas y Técnico de Nivel Superior en Administración de**

**Empresa del Instituto Profesional Providencia IPP, impartidas en modalidad presencial en jornadas diurna y vespertina en las sedes de Santiago, Concepción, Viña del Mar, La Serena y Temuco, y en modalidad semi presencial en todas las sedes de la institución en que se ofrecen las carreras a través de esta modalidad, por un período de dos (2) años, el que culmina el 20 de diciembre de 2014.**

En el plazo señalado, las carreras de Ingeniería en Administración con Mención Marketing o Finanzas y Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresa del Instituto Profesional Providencia IPP, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
**Director Académico de AcreditAcción**



**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción**